

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de junio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220001000**
C02

Se pone en conocimiento las respuestas emitidas con ocasión a las cautelas decretadas. Secretaria provea el enlace correspondiente al proceso al apoderado actor, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional del facultado. Déjese las constancias necesarias en el sistema registro de actuaciones y expediente.

De otro lado atendiendo la petición de remisión de oficio que comunica embargo sobre bien inmueble registrado en la ORIP de Soacha, ha de decirse que el mismo fue remitido tanto a la oficina de registro como al buzón del apoderado desde el pasado 30-03-22, como se aprecia en la siguiente imagen.

Envío Oficio No. 00139-22 de 25 de marzo de 2022 - Proceso 11001310302720220001000

Laura Cristina Montenegro Sarmiento <lmontens@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/03/2022 15:32

Para: ofiregissoacha@supernotariado.gov.co <ofiregissoacha@supernotariado.gov.co>

CC: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniela Espinosa Rojas <josepatinoabogadosconsultores@gmail.com>

1 archivos adjuntos (23 KB)

Oficio No. 00139-22 ORIP-SOACHA proceso 2022-10.pdf;

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1018fb503432c0bf400f8fe43f9495f04ffb357bcb0c01a1512b10b9adc667a6**

Documento generado en 17/06/2022 09:03:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>